GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen nuevamente los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder a complementar el Informe de Evaluación en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2015, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES"**.

El presente Complemento del Informe de Evaluación tiene por objeto complementar el Informe de Evaluación dando cumplimiento a la nota DNCP/DNC N| 4400/2015.

Por una omisión involuntaria no fueron incluidos en el Informe de Evaluación los siguientes puntos:

1. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de las ofertas

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas el oferente N° 3 ha dejado asentada observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.

GOBERNACIÓN VII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

OBSERVACIONES FORMULADAS

Observaciones formuladas por el Oferente N° 3

"Se deja constancia que el representante del oferente N° 3 manifiesta que las ofertas de los oferentes N° 1 y N° 2 no se ajustan a las cantidades indicadas en la última adenda del llamado"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas constata que las cantidades indicadas en las ofertas de los oferentes N° 1 y N° 2 corresponden a las incluidas en la Carta de Invitación del llamado, por lo que la objeción debe ser desestimada

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

2. APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por Nota de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Se adjunta este complemento al informe de evaluación a fin de rectificar la omisión involuntaria cometida y ratificarnos en la recomendación de la adjudicación recomendada a la máxima autoridad según lo establecido en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

.....	.....	.....
Abog. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY